

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0332-2021-UNAM

Moquegua, 07 de abril del 2021

VISTOS, El Oficio N° 083-2021-VPI/UNAM del 06.04.2021, Informe Legal N° 0219-2021-OAJ/CO-UNAM del 05.04.2021, Informe N° 283-2021-DITT/VPI/UNAM del 24.03.2021, el Informe N° 0083-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 24.03.2021, Carta N° 001-2021/NCLC-DPITL/DGI/UNAM del 17.03.2021 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 07 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 001-2021/NCLC-DPITL/DGI/UNAM del 17.03.2021, el Docente Ordinario, Mg. Nilton César León Calvo, Director del Proyecto de Investigación “IMPACTO DEL USO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS PARA LA OBTENCIÓN DE COMPUESTOS BIOCATIVOS A PARTIR DE DESCARTES AGROINDUSTRIALES: ORUJO DE UVA CASO DE ESTUDIO”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 562-2017-UNAM, viene solicitando ampliación de plazo para la culminación del proyecto de investigación hasta el 31 de diciembre del 2021, para así poder cumplir con los objetivos de dicho proyecto.

Que, al respecto, con Informe N° 0283-2021-DITT/VPI/UNAM del 24.03.2021, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, deriva el Informe N° 0083-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 24.03.2021, señalando que, dicha solicitud ha sido evaluada por la Especialista Administrativa y el Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua, llegando a la conclusión que puede otorgársele una ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre del 2021 del Proyecto “IMPACTO DEL USO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS PARA LA OBTENCIÓN DE COMPUESTOS BIOACTIVOS A PARTIR DE DESCARTES AGROINDUSTRIALES: ORUJO DE UVA CASO DE ESTUDIO” a cargo del Docente Mg. Nilton César León Calvo.

Que, con Informe Legal N° 0219-2021-OAJ/CO-UNAM del 05.04.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que si bien, no se tiene actualmente información sobre la respuesta jurisprudencial a las disputas de caso fortuito o fuerza mayor que surgieron a propósito del COVID- 19. Sin embargo, en el ámbito de la contratación pública, se tiene que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE, emitió el Comunicado N° 005-2020-OSCE, el 25 de marzo 2020, en virtud del cual se establece que la declaratoria de emergencia con motivo del COVID-19 “(...) constituye una situación de fuerza mayor que puede afectar los vínculos contractuales celebrados al amparo de la normativa de contrataciones del Estado, tanto de lado del contratista como del lado de la Entidad contratante”. Comunicado que está dirigido a esclarecer las consecuencias legales del impacto de las medidas de aislamiento o inmovilización social. Por lo que consideraciones antes expuestas opina favorable para que se declare precedente la solicitud de ampliación del plazo previsto en la cláusula cuarta del contrato para la ejecución del proyecto de investigación financiado con fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, hasta el 31 de diciembre del 2021, en concordancia con el numeral 1.5.3 Bases; para la culminación del Proyecto de Investigación denominado: “IMPACTO DEL USO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS PARA LA OBTENCIÓN DE COMPUESTOS BIOACTIVOS A PARTIR DE DESCARTES AGROINDUSTRIALES: ORUJO DE UVA CASO DE ESTUDIO”.

Que, con Oficio N° 083-2021-VPI/UNAM de fecha 06.04.2021, el señor Vicepresidente de Investigación, presenta al Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, el expediente correspondiente al pedido de ampliación de plazo de ejecución del proyecto de investigación: “IMPACTO DEL USO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS PARA LA OBTENCIÓN DE COMPUESTOS BIOACTIVOS A PARTIR DE DESCARTES AGROINDUSTRIALES: ORUJO DE UVA CASO DE ESTUDIO”, proyecto a cargo de la docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Mg. Nilton César León Calvo; al respecto señala que, el proyecto aprobado mediante R.C.O N° 562-2017-UNAM del 02 de noviembre del 2017, con un tiempo de ejecución de 18 meses, inicio el 18 de junio del 2018, fecha que se contabiliza a partir del primer requerimiento solicitado. Durante el periodo de monitoreo del desarrollo del proyecto se ha evidenciado que han existido falencias administrativas instituciones internas, tales como retrasos en la compra de equipos y sumado a ello la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID- 19, ha impedido el desarrollo de análisis en laboratorios externos a La Universidad Nacional de Moquegua. Por tal motivo el docente a cargo del proyecto ha solicitado la ampliación de plazo hasta el 31.12.2021; tiempo que se deberá ser empleado para que el proyecto culmine y cumpla con los objetivos planteados. Si bien el contrato suscrito para la ejecución del proyecto de investigación en cuestión sustenta que solo debería darse una ampliación de plazo de 04 meses, se ha determinado por evaluación que debe darse la ampliación solicitada por el docente responsable, puesto que ha demostrado avance en la ejecución del proyecto y ha presentado los informes trimestrales que sustentan el desarrollo de cada actividad. Y cuenta con las opiniones favorables correspondientes, tanto como técnico y legal, los mismo que sustentan su viabilidad. Por lo cual solicitó en pleno sesión de Comisión Organizadora la evaluación y aprobación de ampliación de plazo de ejecución al 31 de diciembre del 2021.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 07 de abril del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar, la Ampliación del Plazo previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, “IMPACTO DEL USO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS PARA LA OBTENCIÓN DE COMPUESTOS BIOACTIVOS A PARTIR DE DESCARTES AGROINDUSTRIALES: ORUJO DE UVA CASO DE ESTUDIO”, a cargo del Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Mg. Nilton César León Calvo, con una ampliación de plazo hasta el 31.12.2021.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.



*UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0332-2021-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Ampliación del Plazo previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, “IMPACTO DEL USO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS PARA LA OBTENCIÓN DE COMPUESTOS BIOACTIVOS A PARTIR DE DESCARTES AGROINDUSTRIALES: ORUJO DE UVA CASO DE ESTUDIO”, a cargo del Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Agroindustrial, Mg. César Nilton León Calvo, por un plazo hasta el 31.12.2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**